

Normas para el uso de Celsius - Comunidad Universitaria USB:

- I. Podrán hacer uso del servicio profesores, investigadores, estudiantes de pregrado y postgrado, así como el personal administrativo y obrero de la Universidad Simón Bolívar.
- II. Para suscribirse al servicio, el usuario deberá estar registrado en la base de datos de la Biblioteca. En caso de no aparecer registrado el usuario será notificado y deberá enviar a la cuenta de correos de la Biblioteca bib@usb.ve un documento que acredite que cumple con el perfil descrito en el punto I.
- III. El número máximo de solicitudes mensuales por persona dependerá del perfil del usuario, en caso de que el usuario pertenezca a dos o más perfiles se tomará el más alto según la siguiente:
 - Profesores 8
 - Investigadores 8
 - Tesistas de postgrado 8
 - Postgrado 4
 - Tesistas o pasantes de pregrado 5
 - Pregrado 2
 - Egresados 2
 - Administrativo 2
 - Obrero 2
- IV. El servicio es exclusivamente para solicitar documentos que no se encuentran en la Biblioteca USB ó en las Bases de datos que mantiene suscrita la USB.
- V. En caso de que el usuario necesite un número de documentos superior al establecido podrá solicitar la debida excepción a través del correo bib@usb.ve justificando su requerimiento.